

## **ORDENANZA N° 281/2014**

### **VISTO:**

La Ordenanza Comunal N° 276/2014.-

### **CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza Comunal N° 276/2014, en su artículo 1° se solicita al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario 1123/08 el aporte de fondos no reintegrables correspondiente al año dos mil trece, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS CON 72/100 CENTAVOS (\$ 397.062,72) para la construcción de UNA CUADRA DE CORDÓN CUNETA Y ESTABILIZADO GRANULAR en calle René Grenón entre Romeo Rizzetti y Ruta Nacional N° 11; AMPLIACIÓN DE PABELLÓN DE NICHOS Y URNARIOS EN EL CEMENTERIO; ENTUBADO DE CUNETA EN BV. SAN MARTÍN (ingreso a la localidad) y ALUMBRADO PÚBLICO.-

Que en reunión de Comisión Comunal de fecha 19 de Noviembre de 2014, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes dar de baja el proyecto de Entubado de Cuneta (ingreso a la localidad), y reemplazarlo por la construcción de una cuadra de Estabilizado Granular sobre calle María V. Elguezabal entre René Grenón y Maipú de la localidad de Marcelino Escalada.-

Que a tales fines es necesario dictar la normativa pertinente.-

***POR TODO ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL DE MARCELINO ESCALADA, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona y promulga la siguiente:***

## **ORDENANZA N° 281/2014**

**Artículo 1°:** Apruébese la baja del Proyecto de Entubado de Cordón Cuneta en el ingreso a la localidad de Marcelino Escalada y reempláceselo por la construcción de una cuadra de Estabilizado Granular sobre calle María V. Elguezabal entre René Grenón y Maipú.-

**Artículo 2°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Dado en la localidad de Marcelino Escalada, Departamento San Justo, de la Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-